



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2022-316
Demandante	ELIZABETH BARON PABON C.C.NO. 28.331.471
Demandado	HEREDEROS MODESTO MANTILLA Y OTRA

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, octubre 19 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
OFICIAL MAYOR.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, octubre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).-

En escrito remitido vía correo institucional la parte ejecutante corrige la dirección física del Señor EDWIN FERNANDO FLOREZ BOHORQUEZ identificado con la C.C. 13'539.806 en su calidad de representante legal de su menor hijo JUAN SEBASTIAN FLOREZ ARCINIEGAS identificado con el NUIP 1099741921, para notificarlo de la orden de pago proferida y teniendo en cuenta que se desconoce una dirección electrónica del mismo.

Indica que el citado señor puede ser notificado en la Transversal 10B # 14D-09 Villa Sofía- Bloque 12 Apto 305 del Municipio de Girón.

Entonces, con la nueva corrección que indica el ejecutante súrtase la notificación del menor Flórez Arciniegas a través de su representante legal Señor EDWIN FERNANDO FLOREZ BOHORQUEZ, conforme se ordenó en el auto anterior y síganse las directrices de los arts. 291 a 293 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ. -

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5393a2500ff360747aaf686cf6cf32861e315026372db3c15cf44a34a4600a11**
Documento generado en 20/10/2023 06:33:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>